Regional Distrito Capital	**INFORME DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL

PROCESO: SAMC-DC-CICG-039-2025

	LOTE 1		LOTE 2	
EMPRESA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	N/A	N/A	X	
ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S		X		X
INTERSUMIISTROS GYJ SAS	X		X	
SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S		X		X
LAPA INVERSIONES SAS	X		X	

Experiencia acreditada del proponente

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo **TRES Contratos registrados en el RUP** (renovado y en firme), que se encuentren totalmente ejecutados y terminados satisfactoriamente, cuyo objeto sea igual o similar a los elementos a adquirir de acuerdo con el LOTE O LOTES para los que presenta oferta, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial por LOTE expresado en SMMLV, cada uno de los cuales debe contener al menos tres (3) de los códigos del Clasificadores de Bienes y Servicios “UNSPSC”, hasta el tercer nivel por LOTE, definidos en

el numeral 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) del presente estudio previo, así:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV
LOTE 1 POP	266
LOTE 2 PAPELES	383

Si bien es cierto la Ley 1150 de 2007, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente con el RUP, el párrafo3 del numeral 6.1, artículo 6 de la precitada ley establece que cuando se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. En consecuencia, el proponente deberá adjuntar con su propuesta las certificaciones de contratos ejecutados que pretenda hacer valer como experiencia específica.

El formato donde se relacione la experiencia del Proponente deberá ser el dispuesto por la entidad y deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA POR LOTES, POR LO TANTO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON EL O LOS LOTES PARA EL O LOS QUE PRESENTE SU OFERTA.

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante tres (03) certificaciones debidamente expedidas. En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, **las primeras tres (3) certificaciones relacionadas en el formato de experiencia presentado.**

Nota 1: El SENA tomara como experiencia acreditada los contratos que consten bajos los códigos anteriormente mencionados en el RUP y que se encuentren terminados y liquidados.
Nota 2: El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, Regional Distrito Capital se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, facturas, ordenes de servicio, actas de liquidación entre otros.
Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 4: Los bienes y/o servicios o especialidades objeto de ejecución de los contratos que se acrediten como experiencia debieron ser prestados directamente por el contratista.

Nota 5: En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar el RUP (vigente y en firme) teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia.

Nota 6: No se aceptan certificaciones o documentos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 7: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 8: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal que está presentando la oferta.

Nota 9: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 10: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas – con menos de 3 años de constitución – puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 11: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos para esta documentación de acuerdo con lo establecido en el presente documento y la normatividad que regula la materia.

Nota 12: Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varios ítems o actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso, o aportar copia del contrato, factura o documento similar en donde se evidencie los ítems o las actividades a fin de determinar en la proporción de la experiencia que se pretende acreditar y para efectos del cálculo en SMMLV se realizará con el SMMLV del año del contrato. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Contenido de las Certificaciones:

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación

b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información

d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

e) Número del contrato

f) Las fechas contractuales de iniciación, finalización del contrato o fecha de terminación.

g) Objeto del contrato.

h) Valor del contrato.

i) Dirección y teléfono de contacto

j) Las fechas contractuales de iniciación, terminación y recibo a satisfacción.

EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO COMO MYPIME (ACREDITACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES):

En atención a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, por el cual se modifica el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18., referente a los Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, se tiene que, acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo **CUATRO Contratos registrados en el RUP** (renovado y en firme), que se encuentren totalmente ejecutados y terminados satisfactoriamente, **cuyo objeto sea igual o similar a los elementos a adquirir de acuerdo con el LOTE O LOTES**, para los que presenta oferta, **cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial por LOTE expresado en SMMLV,** cada uno de los cuales debe contener **al menos tres (3) de los códigos Clasificadores de Bienes y Servicios "UNSPSC", hasta el tercer nivel por LOTE,** definidos en el numeral 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) del presente estudio previo, así: **EVIDENCIA:**

La experiencia debe venir acreditada mediante cuatro (04) certificaciones debidamente expedidas. En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, **las primeras cuatro (4) certificaciones relacionadas en el formato de experiencia presentado**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV
LOTE 1 POP	266
LOTE 2 PAPELES	383

NOTAS PARA LA ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME

NOTA 1: Para los efectos de la acreditación de Mipyme, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya y lo establecido en el parágrafo 1. del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1. **EMPRESA: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS- CC. 1.110.060.558**

Observaciones: CUMPLE.

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre Contratante	MUNICIPIO DE MELGAR	MUNICIPIO DE MELGAR	CORTOLIMA
Nombre del Contratista	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	NESTOR FABIAN TORRES	NESTOR FABIAN TORRES
No. De Contrato	374 de 2018	600 de 2019	259 de 2024
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA, TINTAS Y TONERS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL; Y PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO N° 944 DE 2017, SUSCRITO ENTRE IGAC Y LA ALCALDÍA DE MELGAR, A CARGO EN SU DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y ARTÍCULOS DE OFICINA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA
Plazo de ejecución	5 MESES Y 6 DIAS	6 MESES	12 MESES
Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	06/07/2018	22/05/2019	11/03/2024
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	11/12/2018	20/11/2019	05/03/2025
Valor en pesos	$101.874.000	$111.400.400	$200.000.000
Valor en SMMLV	130.4	134.5	140.4

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
% Cumplimiento	100%	100%	100%
Porcentaje de participación (1)	100%	100%	100%

2. **EMPRESA: ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S**

Observaciones LOTE 1:

a. De la verificación documental aportada por la sociedad **ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.,** se evidenció que, para acreditar la experiencia correspondiente al Lote 1, el oferente relacionó en el formato de experiencia el Contrato No. **CO1.PCCNTR.7096122;** sin embargo, la certificación y demás documentos anexos corresponden al Contrato **No. CO1.PCCNTR.5180325**. En consecuencia, no fue posible validar la experiencia reportada para este lote, dado que la documentación no coincide con la información registrada en el formulario.

b. No es viable realizar la evaluación de la experiencia para el Lote 1 hasta tanto el oferente no subsane la inconsistencia presentada y aporte las certificaciones requeridas en los términos previstos en los pliegos de condiciones.

Observaciones LOTE 2:

a. De la verificación documental aportada por la sociedad ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S., se evidenció que, para acreditar la experiencia correspondiente al Lote 2, el oferente relacionó en el formato de experiencia el Contrato **No. CO1. CO1.PCCNTR.7096122;** sin embargo, **NO** aporta la certificación de este contrato, se aporta documento Anexo al contrato y Acta de Liquidación de este. En consecuencia, no fue posible validar la experiencia reportada para este lote, dado que la documentación no coincide con la información registrada en el formulario.

b. No es viable realizar la evaluación de la experiencia para el Lote 2 hasta tanto el oferente no subsane la inconsistencia presentada y aporte las certificaciones requeridas en los términos previstos en los pliegos de condiciones.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Estudios Previos, la propuesta **se rechaza** con el requisito de experiencia específica exigido, teniendo en cuenta que no fue subsanada la solicitud.

3. **EMPRESA:** INTERSUMINISTROS G&J SAS

Observaciones: sin observaciones para la experiencia del lote 1 y 2, el proponente cumple con las condiciones requeridas en los estudios previos.

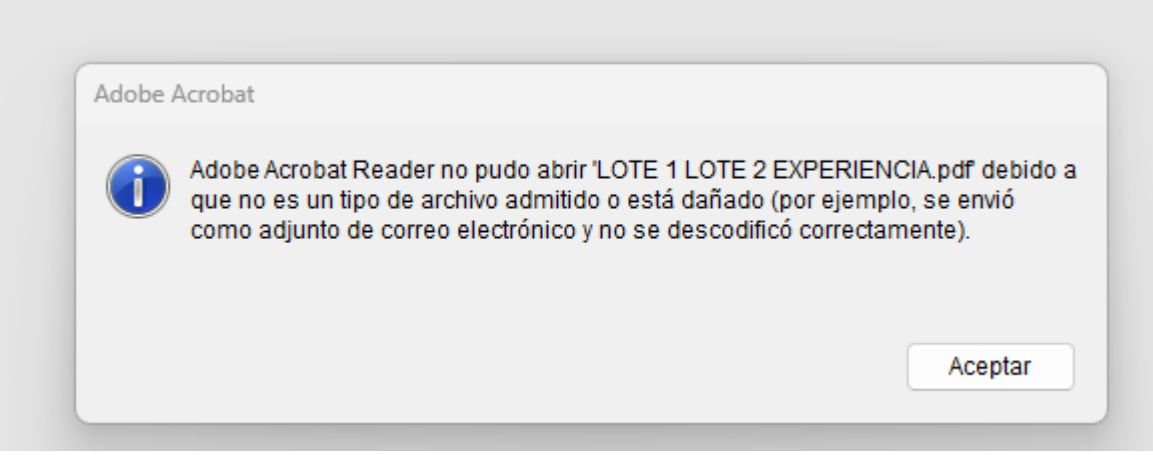
	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre Contratante	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI	Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Nombre del Contratista	INTERSUMINISTROS G&J SAS	INTERSUMINISTROS G&J SAS	INTERSUMINISTROS G&J SAS
No. De Contrato	452 de 2023	CO1.PCCNTR.5484980	No. CO1.PCCNTR.6694652
Objeto	El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a venderle materiales de campo, bienes de papelería e insumos que hacen parte del Lote No. 4, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y la oferta realizada.	Adquirir materiales de formación para aprendices inscritos en los programas de la formación regular del centro de electricidad y automatización industrial CEAI en la vigencia 2023. Elementos de oficina, deportes	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL - LOTE 4.
Plazo de ejecución	Un (1) mes	Un (1) dia	Tres (3) meses
Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	14 de noviembre de 2023	14 de noviembre de 2023	06 de septiembre del 2024
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	14 de diciembre de 2023	15 de noviembre de 2023	05 de diciembre del 2024
Valor en pesos	$168.021.347	$ 122.382.982	$ 257.891.872,03
Valor en SMMLV	168.021	122.382	198,37
% Cumplimiento	100%	100%	100%
Porcentaje de participación (1)			

4. **EMPRESA: SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S- NIT. 901.247.723-6**

Observaciones: Durante la verificación documental se evidenció que la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS MOMENTO COLOMBIA S.A.S. adjuntó el archivo denominado "LOTE 1 LOTE 2 EXPERIENCIA.pdf". Sin embargo, dicho archivo presenta errores que impiden su apertura, lo que imposibilita la visualización y validación de la información cargada.

Se recomiendó a la empresa volver a anexar el documento en un formato que permita su correcta apertura y consulta.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en los Estudios Previos, la propuesta **se rechaza** con el requisito de experiencia específica exigido en el sentido de que no subsanó la solicitud.



5. **EMPRESA: LAPA INVERSIONES SAS**

LOTE 1

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre Contratante	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS		
Nombre del Contratista	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		
No. De Contrato	AP-002-010-2022		
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA		
Plazo de ejecución	11 meses y 15 días.		
Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	10/01/2022		

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	24/12/2022		
Valor en pesos	$380,052,777,80		
Valor en SMMLV	380,05		
% Cumplimiento	100%		
Porcentaje de participación (1)	100%		

- **Observaciones:** Aporta experiencia del socio.

- **Observaciones:** **CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-DC-CICG-0392025 para el LOTE 1.**

LOTE 2

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre Contratante	MUNICIPIO DE CAJICÁ - ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
Nombre del Contratista	LAPA INVERSIONES SAS	LAPA INVERSIONES SAS	LAPA INVERSIONES SAS
No. De Contrato	CCV-001-2024	LAPA-005-009-2023	87-8-10072-2024
Objeto	COMPRAVENTA DE INSUMOS DE PAPELERIA Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE CAJICÁ	SUMINISTRO Y COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES PARA ESCRITORIO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE METIB, DEPARTAMENTO POLICIA TOLIMA DETOL Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA METIB
Plazo de ejecución	7 meses	8 meses	4 meses y 10 días
Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	10/05/2024	29/04/2023	21/11/2024
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	09/12/2024	29/12/2023	30/03/2025
Valor en pesos	$304.466.288,00	$138.620.231	$121.699.851,01

	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Valor en SMMLV	234,20	119,50	85,49
% Cumplimiento	100%	100%	100%
Porcentaje de participación (1)	100%	100%	100%

- **Observaciones:** Subsano mediante mensaje de referencia CO1.MSG.8897738 a través de secop II.

- **Observaciones: CUMPLE** con los requisitos de experiencia establecidos en el pliego de condiciones del proceso **SAMC-DC-CICG-0392025 para el LOTE 2.**

Se firma por los integrantes del equipo jurídico a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.



LAURA DANIELA RUIZ SERRATO
ABOGADA - CENIGRAF